Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta. 29 de Febrero de 2012

Expediente Nº 8101/07

RESCD- EXA Nº 032/2012

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la "Evaluación de Docentes sujetos al Régimen de Permanencia para Auxiliares de Docencia del Departamento de Informática", en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. Nº 014/04, modificatorias, interpretativas y aclaratorias y Resolución C.D. Nº 366/06.

CONSIDERANDO:

Oue la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA Nº 565/2010 (copia inserta en fs. 18), que entendió en la evaluación del Lic. José Ignacio Tuero, emite dictamen unánime obrante a fs. 67 y 68.

Que el Lic. José Ignacio Tuero, según consta en fs. 110 y 111, presenta impugnación al dictamen de la Comisión Evaluadora actuante.

Que ha tomado la debida intervención la Comisión de Docencia e Investigación y la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de la Facultad.

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 31 de la Resolución C.D. Nº 366/06, el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 15/02/2012, resuelve solicitar a la Comisión Evaluadora ampliación y/o aclaración del dictamen.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada, en tiempo y forma, la impugnación al dictamen efectuada por el Lic. José Ignacio Tuero, que obra de fs. 110 a 111 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Sol icitar a la Comisión Evaluadora actuante, ampliación o aclaración del Dictamen.

ARTICULO 3°: Hágase saber y comuníquese fehacientemente al Lic. José Ignacio Tuero y a los integrantes de la Comisión Evaluadora (RESCD-EXA Nº 565/2010). Cumplido, RESERVESE.

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA DECANÓ